Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
**SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**

Ushuaia, 06 FEB 2023

VISTO, la Resolución S.A.yF.T. N° 003/2023; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que se incurrió en un error en la redacción, es necesario modificar el primer considerando de la Resolución S.A.yF.T. N° 003/2023, atento a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141

Que por lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Ley Provinciales N° 1301, sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 0431/22; N° 0533/22 y N° 2101/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el primer párrafo del considerando de la Resolución S.A.yF.T. N° 003/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera donde dice: "… la adquisición de dos equipos de informático…" deberá leerse: "….la adquisición de tres equipos de informático…". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.yF.T Nº 005 /2023.-

| |
|---|
| M.J.G. |
| M.B |
| |
| |

Martín Romero
Secretario de Abordaje y Fortalecimiento Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete